



La Paz Baja California Sur, 14 de octubre de 2016

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, LLEVADA A CABO EL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIESEIS

Magistrado Presidente, Licenciado Joaquín Manuel Beltrán Quibrera: Buenos días a las y los asistentes, a la presente sesión pública de pleno, convocada para el día de hoy, catorce de octubre de dos mil dieciséis, y que da inicio en punto de las 12:00 horas.

Magistrado Presidente: Licenciado Joaquín Manuel Beltrán Quibrera: Licenciado Guillermo Green Lucero, Secretario General de Acuerdos, pase lista de asistencia, para la verificación del quórum legal.

Secretario General de Acuerdos: como lo instruye la presidencia, se procede a pasar lista de asistencia:

Magistrado Augusto Raúl Jiménez Beltrán.- Presente
Magistrado Carlos Eduardo Vergara Monroy.- Presente
Magistrado Joaquín Manuel Beltrán Quibrera.- Presente

Señor Presidente, le informo que están presentes tres Magistrados, por lo tanto hay quórum legal, para llevar a cabo los trabajos de la presente sesión.

Magistrado Presidente.- Secretario General de Acuerdos, dé cuenta por favor con el proyecto de orden del día.

Secretario General de Acuerdos: como lo instruye la presidencia, se procede a dar lectura al proyecto de orden del día.

PRIMERO.- Apertura.

SEGUNDO.- Lista de asistencia

TERCERO.- Declaración de quórum legal.

CUARTO.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día.

QUINTO.- Presentación del Informe de Labores, que rinde ante el Honorable Pleno el C. Licenciado Joaquín Manuel Beltrán Quibrera, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, con fundamento en el artículo 12 fracción VIII del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.

SEXTO.- Toma de protesta del **Magistrado Carlos Eduardo Vergara Monroy**, como Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, con fundamento en el artículo 13 fracción XI del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.

SEPTIMO.- Clausura.



Magistrado Presidente: Señor Secretario General de Acuerdos, someta a votación el proyecto de orden del día.

Magistrado Presidente: Señor Secretario General de Acuerdos, someta a votación el proyecto de orden del día.

Secretario General de Acuerdos: Como lo instruye la presidencia se somete a votación el proyecto de orden del día.

Magistrado Augusto Raúl Jiménez Beltrán.- A favor del proyecto del orden del día.
Magistrado Carlos Eduardo Vergara Monroy.- A favor del proyecto del orden del día.
Magistrado Joaquín Manuel Beltrán Quibrera.- A favor del proyecto del orden del día.

Secretario General de Acuerdos: Son tres votos a favor del orden del Señor Presidente

Magistrado Presidente: Se declara aprobado por unanimidad el orden del día y a continuación pasamos al punto quinto del orden del día, relativo a la presentación del informe de labores, que rinde ante el Honorable Pleno un servidor: Licenciado Joaquín Manuel Beltrán Quibrera, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, con fundamento en el artículo 12 fracción VIII del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, por lo cual procedo a hacer entrega físicamente, a los CC. Magistrados integrantes del Pleno, del ejemplar que contiene el informe íntegro y a continuación a dar lectura, a un resumen del informe labores, que el día de hoy rindo ante el Honorable Pleno de este Tribunal Estatal Electoral, en los siguientes términos:

Licenciado Carlos Amed Rochín Álvarez, representante personal del Mtro. Carlos Mendoza Davis, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, Licenciado Daniel Gallo Rodríguez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior del Justicia, C. Diputada Irma Patricia Ramírez Gutiérrez, Presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, distinguidas autoridades que nos acompañan; dirigentes de partidos políticos, medios de comunicación y público en general:

Los engranes de la maquinaria del tiempo nunca se detienen por ello toda fecha que para algún evento se fije llega necesaria e improrrogablemente. Así el marco normativo para la integración y funcionamiento del Tribunal Estatal Electoral, lo fija el artículo 116 fracción IV apartado 5to. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos



ÓRGANO JURISDICCIONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Electoral y 28 de la Ley Electoral del Estado; así como el Reglamento Interno, del propio Tribunal publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado en el Tomo XLII No. 4 el treinta y uno de enero de dos mil quince, y conforme a ese marco normativo el periodo de dos años en el ejercicio de la Presidencia del Tribunal, para el que se me eligió por el voto de mayoría de los integrantes del Pleno, en fecha nueve de octubre de dos mil catorce, ha concluido y por acuerdo del propio Pleno y para hacer coincidir la rotación de la Presidencia con la quincena de labores se convino en que el traspaso de la función, se realice a la conclusión de la primera quincena el quince de octubre, para la práctica de los eventos de entrega recepción de las funciones, de las comisiones de presidencia, por lo que con el presente acto público, se concluye la transmisión de las comisiones, a que se refiere el artículo II del Reglamento Interno del Tribunal, y por ello en términos de la fracción VIII del artículo 12 del propio reglamento.

Procedo a continuación ante el Honorable Pleno, a rendir tanto el informe anual, del estado que guarda el Tribunal, así como del ejercicio bianual de la Presidencia que se me encomendó y que ha concluido”.

“En el documento que a continuación se desglosa se da cuenta y razón de todas y cada una de las funciones, tanto jurisdiccionales como administrativas que ocuparon el quehacer diario de cada uno de los funcionarios, y empleados del Tribunal, pero debo hacer resaltar que el contenido del documento cumple, con el objetivo de los marcos normativos para el registro histórico y su eventual revisión, pero ello no me resulta suficiente en lo personal, pues deseo registrar mi sentimiento de pleno, agradecimiento a todo el equipo humano de este Tribunal, que me permitió o mejor dicho nos permitió transitar, en dos años hacia un estadio de reconocimiento y respeto por parte de la sociedad sudcaliforniana en lo particular y de la república en lo general por lo que ha sido el desempeño que se nos encomendó”.

“En efecto desde el primer día de trabajo el seis de octubre de dos mil catorce, hasta el día de hoy creo y siento que hemos logrado lo que anunciamos, que fue sentirnos orgullosos, de la gran responsabilidad que se nos encomendó, pero no solo orgullosos, sino también felices y complacidos por ello en cada uno de los días, en que acudimos al desempeño de nuestras labores pues fue mi compromiso, el que cada uno de los trabajadores se sintiera como partícipe de los valores de la funciones encomendadas y en consecuencia de la importancia de su quehacer institucional, estimo que lo hemos logrado y con ello Baja California Sur, tiene un Tribunal más consolidado, pues en recursos materiales se cuenta con elementos como son un



ÓRGANO JURISDICCIONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

vehículo de trabajo nuevo, equipo de cómputo eficiente, equipo de fotocopiado que permite el desahogo de los requerimientos en los términos perentorios que exige la materia electoral, así como múltiples gestiones de petición para dotar al Tribunal, de algún inmueble en propiedad para su sede permanente, que seguramente fructificarán bajo el atinado seguimiento de la próxima Presidencia”.

“Todo lo anterior se pudo cristalizar, gracias a que la mística de trabajo se hizo realidad al asumirse por todos como paradigma el código de ética que suscribimos personal y colectivamente, observándose una gran diferencia entre el actuar de los trabajadores y funcionarios del actual Tribunal, y los de otras integraciones que generaron demandas dolosas, para defraudar al erario y que tuvo que cubrirse con ampliaciones presupuestales que merman la función pública del Estado”.

“Debo hacer notar que el ejercicio de autonomía previsto en la constitución para el Tribunal, generó que la relación jurídica de la seguridad social se viera afectada, ya que el Tribunal Superior de Justicia bajo cuyo convenio con el Issste venía cubriendo, muy a pesar de que su Presidente, nos favoreció con su apoyo durante el año dos mil quince, hubo que retirarlo en enero de dos mil dieciséis, y ello determinó que toda la plantilla del Tribunal, quedara sin las prestaciones de seguridad social, hasta el mes de mayo de dos mil dieciséis, en que se reincorporaron, gracias a la comprensión y voluntad política y solidaridad del Ejecutivo del Estado, en tanto el ISSSTE abra de nuevo la contratación con órganos autónomos como es este Tribunal; debo también abonar nuestro agradecimiento a la diligencia con que la autoridad de la Titular de la Delegación del Instituto de Seguridad Social de Servicios de los Trabajadores del Estado, y su área jurídica así como de las oficinas, de sus direcciones centrales de servicios médicos nos permitieran sortear las difíciles circunstancias que se vivieron en esos cuatro meses de suspensión”.

“Si bien nuestro Tribunal, inició funciones en un contexto de dificultad económica, situación común derivada del cambio establecido por la Reforma Constitucional de febrero de dos mil catorce, también lo es que una vez más, la visión del federalismo que guía al Gobierno del Estado, nos permitió enfrentar nuestros compromisos de trabajo, con los instrumentos republicanos heredados del inmortal Juárez, pues el presupuesto de nueve millones que nos fue otorgado por el H. Congreso del Estado, nos ha permitido la eficiencia con la que lo hemos ejercido, cuidando siempre hacer más con menos, lo que es resultado lo vuelvo a decir, de que todo el personal responde a un mismo llamado de virtud compartida en tales principios, pues solo así

hemos podido alcanzar todas las metas propuestas con el presupuesto más bajo de las entidades, junto con colima. Por todo ello es que me congratulo de confianza que en mí depositaron mis compañeros magistrados, y a todo el personal, el que me haya permitido llevar el timón de este navío hacia un estadio democrático, de un horizonte más amplio para todo habitante de Baja California Sur". A continuación pasamos al punto sexto del orden del día, relativo a la toma de protesta del **Magistrado Carlos Eduardo Vergara Monroy**, como Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, con fundamento en el artículo 13 fracción XI del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur; para lo cual solicito respetuosamente, nos pongamos de pie, para a continuación, proceder a la toma de protesta del nuevo Presidente de este H. Tribunal.

Magistrado Carlos Eduardo Vergara Monroy, ¿protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, Ley General de Instituciones Electorales, y todas las disposiciones que de ella emanen y desempeñar con fidelidad y honorabilidad el cargo de Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur?.

Magistrado Carlos Eduardo Vergara Monroy, Sí protesto

Magistrado, Joaquín Manuel Beltrán Quibarrera, si no lo hiciera así, que la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral del Estado y el pueblo de Baja California Sur, se lo demanden.

Magistrado Carlos Eduardo Vergara Monroy, Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur: Gracias a las y a los representantes de los tres Poderes del Estado, que nos acompañan, invitados especiales, medios de comunicación, y público en general:

Hace un poco más de dos años, se aprobó la reforma constitucional en materia política-electoral, publicándose en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de febrero de dos mil catorce, por el cual inicia una nueva etapa de competencias de las autoridades electorales, bajo un nuevo esquema constitucional, así como de redefinición estructural".

En cumplimiento a la Reforma Constitucional y legal, el Senado de la República eligió a los tres magistrados electorales, que integramos el Tribunal Estatal Electoral de



ÓRGANO JURISDICCIONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Baja California Sur, el día dos octubre de dos mil catorce. En estos dos años, el Pleno de este Tribunal, ha emitido aproximadamente 85 resoluciones, (sentencias y acuerdos parlamentarios) todos aprobados por unanimidad, y han sido confirmadas por la Sala Regional Guadalajara y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en un 96% bajo la Presidencia del **Magistrado Joaquín Manuel Beltrán Quibrera**, a quien le guardo un gran respeto, admiración y reconocimiento a su ética y compromiso con la República.

Con esta sesión pública, estamos iniciando el tercer año de la labor jurisdiccional de este Tribunal Electoral; me siento seguro y respaldado por mis compañeros magistrados, por el personal jurídico y administrativo, de este Tribunal cada uno de ellos tienen fortaleza que la hemos sumado para salir adelante, en las metas y objetivos de esta Institución.

Bajo mi Presidencia, el punto medular de estudio, análisis y protección en las resoluciones de este Tribunal, serán los derechos políticos, definidos en el artículos 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como las tesis y jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder de la Federación.

“Los derechos políticos de votar, ser votado, asociarse, presentación de iniciativas de ley, votar en las consultas populares, entre otros son derechos de los ciudadanos, que facultan y aseguran su participación en la dirección de los asuntos públicos, son aquellos que en esencia, conceden a su titular una participación en la formación de la voluntad social y política en un distrito, en un municipio y en una Entidad Federativa”.

“Como lo ha señalado en reiteradas ocasiones, el Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, la materialización de los derechos políticos es condición de toda democracia y estado moderno, porque representa el mejor instrumento de la sociedad para moderar el ejercicio del poder público.”

“Por tal motivo, este Tribunal Estatal Electoral desde octubre de 2014, ha perfilado



ÓRGANO JURISDICCIONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

una línea de progresividad, en la protección de los derechos políticos con sus resoluciones, con fundamento en el artículo 1º constitucional que señala "...los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas, la protección más amplia".

"En diversas sentencias aprobadas por este Tribunal, hemos aplicado un estudio del principio pro homini como un criterio de interpretación de derechos humanos".

Compañeros magistrados, y autoridades que nos acompañan tengan la seguridad de que mi actuación, estará apegada a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, imparcialidad, integridad, ética, transparencia y rendición de cuentas".

Estoy seguro que cuento con el apoyo, de mis compañeros magistrados, Joaquín Manuel Beltrán Quibrera y Augusto Raúl Jiménez Beltrán, para fortalecer las labores jurisdiccionales, de este Tribunal y emitir resoluciones apegadas a los principios de Constitucionalidad y legalidad".

Agradeciendo la presencia de los invitados especiales, medios de comunicación y público en general, me permito pasar al punto séptimo del orden del día, donde me permito dar por clausurados, los trabajos de la presente sesión, siendo las 13:00 horas, del día catorce de octubre de dos mil dieciséis.